

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso especial de imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica, promovido por la Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P, informándole que la inspección al lote que se tenía programada para el día de hoy, no se pudo llevar a cabo debido a que a través de comunicación telefónica con el señor José Ignacio Gallego demandado dentro del presente trámite, aseguro que debido a las fuertes lluvias presentadas en la noche anterior, la vía se encuentra cerrada por caída de capa vegetal.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Manzanares, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación No. 183

Proceso: Especial Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S.E.S. P
Demandado: José Ignacio Gallego Giraldo
Radicado: 17433408900120230001900

Vista la constancia secretarial que antecede, y debido a que por condiciones climáticas no se pudo llevar a cabo inspección judicial sobre el predio denominado “El Bosque”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 108-128 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, con código catastral No. 174330001000000310004000000000, ubicado en la vereda la Luisa del Municipio de Manzanares, Caldas, este Despacho fija como nueva fecha y hora para para agotar dicha diligencia anteriormente referenciada.

Por lo cual el despacho en la fecha más próxima posible, una vez constatada la agenda del Juzgado, queda entonces para el día **17 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 40

Fecha: 16 de marzo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8069721206e346a770b2f3e7724de0795634453a8e04281d305c17215b12a53b**

Documento generado en 15/03/2023 01:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>